

El significado sensible de la categoría kantiana de posibilidad

MATÍAS OROÑO

§1. Introducción

LN EL CAPÍTULO DE LA KR^V¹ DEDICADO AL ESQUEMATISMO se muestra cómo es posible que los conceptos puros del entendimiento se apliquen a los fenómenos (*Erscheinungen*) sensibles. La subsunción de estos bajo las categorías es problemática debido a la naturaleza heterogénea de las representaciones involucradas. La resolución del problema de la subsunción de las intuiciones bajo las categorías exige encontrar algún elemento mediador que permita trazar un puente entre ambos tipos de representaciones. Los esquemas trascendentales cumplen dicha función mediadora.² Los esquemas son *determinaciones trascendentales del tiempo*³ efectuadas por la imaginación. Por un lado, poseen una parte intelectual en la medida en que consisten en síntesis

¹ Como es habitual, se utiliza la sigla KrV en referencia a la *Crítica de la razón pura*. Esta obra es citada según la paginación de la primera y la segunda edición, así pues «KrV A138/B177» indica la página 138 de la primera edición y la página 177 de la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*. Se utiliza la traducción de Mario Caimi (2007). El resto de la obra de Kant se cita según la Edición Académica de los textos de este autor. A modo de ejemplo: «AA XVIII: 686» indica la página 686 del tomo XVIII de la Edición Académica.

² En el mismo capítulo Kant elabora un esquematismo sobre los conceptos empíricos, y otro referido a los conceptos matemáticos. La expresión «esquematismo trascendental» es utilizada para dar cuenta del esquematismo de las categorías. En este trabajo solo me ocupo de los esquemas trascendentales y de aquí en adelante utilizaré el término «esquemas» para referirme a los esquemas trascendentales.

³ Caimi (Kant 2007, 244) observa que la expresión *Zeitbestimmungen* también podría entenderse como «determinaciones temporales», y en ese caso, las determinaciones no serían del tiempo, sino de las cosas. A partir de esta ambigüedad, distintos intérpretes consideran que los esquemas consisten en determinaciones temporales de lo empírico (Paton 1936 v.2, 28–30; Allison 1992, 286–287; Düsing 1995, 69, todos ellos citados por Arias–Albisu 2012, 13). Ahora bien, incluso aceptando que los esquemas son determinaciones de lo empírico, ello no implica que tales determinaciones sean empíricas, pues: «Esta representación mediadora debe ser pura (sin nada empírico) [...]» (KrV, A138/B177). La interpretación del esquema como determinación pura del tiempo ya se encuentra en el trabajo de Zschocke (1907, 166).

efectuadas por la imaginación (*i.e.* por el entendimiento dirigido hacia la sensibilidad) (*Cfr.* Caimi 2012, 417). Se trata de determinaciones trascendentales, pues estas síntesis del tiempo son representaciones puras (sin mezcla con elementos empíricos) que actúan como condiciones de posibilidad de todo conocimiento. Por otro lado, los esquemas tienen una parte sensible que radica en la naturaleza temporal de dichas determinaciones. Frente a la heterogeneidad entre los conceptos puros del entendimiento y las intuiciones sensibles, los esquemas se revelan como aquellas representaciones puras que en virtud de su doble naturaleza son homogéneas con las categorías y con los fenómenos temporales.⁴

Al posibilitar la aplicación de las categorías a los fenómenos, el esquematismo cumple una función semántica, gracias a la cual las categorías reciben una significación sensible (no meramente lógica). En este trabajo defiendo la tesis según la cual la categoría de posibilidad únicamente recibe un significado sensible cuando se aplica a objetos espacio-temporales. Esta aplicación es posible en virtud del esquematismo.⁵ Asimismo, indico que la significación sensible que recibe la categoría de posibilidad en el marco del esquematismo es compatible con la posibilidad de objetos espacio-temporales que Kant presenta en el «Primer postulado del pensar empírico en general» (KrV, A218–224/B265–272). De este modo, presento algunas razones que permiten comprender que si bien el esquema de posibilidad está formulado en términos temporales, presupone intuiciones espaciales.

⁴ En este trabajo no analizo la naturaleza de los fenómenos que son subsumidos en el marco del esquematismo. Prauss (1971) traza una distinción entre dos tipos de fenómenos en la KrV: la *Erscheinung* y el *Phänomenon*. Según esta lectura, las *Erscheinungen* se refieren a representaciones subjetivas que no están determinadas por las categorías, y en ese sentido, constituyen pseudo-objetos u objetos subjetivos. Y los *Phänomenon* remiten a objetos categorialmente determinados. Sobre esta distinción y sus problemas puede consultarse: Jáuregui (2008, 53–59). Por su parte, Caimi (2013, 147–162) sostiene que las *Erscheinungen* que son recibidas por la sensibilidad en el contexto del esquematismo son objetos categorialmente constituidos. Para este autor, la deducción implica una aplicación de las categorías de primer orden, mediante la cual es posible el objeto en general (*Gegenstand überhaupt*), mientras que en el esquematismo encontraríamos una aplicación de segundo orden de las categorías, mediante la cual se consideran aspectos concretos y particulares de los objetos empíricos.

⁵ Gasperoni (2016, 32–43; 100–152) señala que en el capítulo del esquematismo hay tres procesos semánticos, pues allí se muestra cómo es posible que los conceptos empíricos, los conceptos matemáticos y los conceptos puros reciban significación. Arias-Albisu (2012, 21–24) ofrece una síntesis y una crítica en torno a diversas interpretaciones semánticas del esquematismo (Butts 1969, 290–300; Körner 1983, 64–65; Feldman 1989; Loparic 2000; Pérez 2008, 152–184). También Ferrarin (1995, 148) sugiere una lectura semántica al afirmar que el esquematismo muestra el significado sensible de las categorías. Asimismo, cabe destacar el aporte de Nolan (1979), quien ha realizado un estudio comparativo entre Kant y Frege en torno a las nociones de *Sinn* y *Bedeutung*.

En la primera parte de este artículo se estudia la función semántica del esquematismo, la cual permite que las categorías reciban una significación sensible temporal. En la segunda parte, indago la noción de objetividad que se desprende del esquematismo, la cual se halla en consonancia con el concepto de realidad objetiva. En la tercera parte, elucido el contraste entre el significado puramente lógico y el significado sensible de la categoría de posibilidad. Finalmente, formulo una interpretación sobre la compatibilidad entre el esquema y el postulado de posibilidad.

§2. La función semántica del esquematismo

En este apartado muestro que el esquematismo desempeña una función semántica en virtud de la cual las categorías reciben una significación sensible que involucra la referencia de las categorías a objetos de la experiencia espacio-temporal.

Gracias a los esquemas, el tiempo adopta una estructura lógica y deja de ser un múltiple indeterminado y evanescente que se presenta de manera sucesiva.⁶ A modo de ejemplo, el esquema de la categoría de sustancia es «[...] la permanencia de lo real en el tiempo, es decir, la representación de ello como sustrato de la determinación empírica general del tiempo, [sustrato] que permanece, pues, mientras todo lo demás cambia» (KrV, A 144 /B 183). El esquema de la categoría de sustancia le otorga al tiempo una estructura que permite distinguir en el flujo temporal un sustrato que permanece y que está en la base de todos los cambios. Kant afirma que sin su esquema correspondiente, la categoría de sustancia «[...] no significaría nada más que un algo que puede ser pensado como sujeto (sin ser un predicado de otra cosa). Pero con esta representación no puedo hacer nada, pues no me indica qué determinaciones posee la cosa que ha de ser tenida por tal sujeto primero» (KrV, A 147/ B 186–187). Aquí es sugerida la distinción entre dos niveles semánticos de la categoría

⁶ Longuenesse (1998, 213) sostiene que las formas puras de la sensibilidad que fueron introducidas en la «Estética trascendental» suponen la síntesis trascendental de la imaginación. Caimi (2012, 418) afirma que el tiempo, considerado en sí mismo y haciendo abstracción de la síntesis originada en el entendimiento, contiene meramente una multiplicidad indeterminada. Es la síntesis de la imaginación la que le otorga unidad al múltiple temporal. Esta unidad muestra diferentes aspectos que son el resultado de la aplicación de las diferentes categorías al múltiple contenido en el tiempo. Una interpretación alternativa es desarrollada por Birrer (2017, 240 ss, 275–6), quien señala que el tiempo es una de las formas originarias de la sensibilidad, la cual es heterogénea respecto del entendimiento (Cfr. KrV, B168; Refl. 6359, AA, XVIII: 686). Para este intérprete, es importante distinguir los esquemas (determinaciones trascendentales del tiempo) y la forma de la intuición, la cual posee una estructura sensible que proporciona el marco para la conceptualización.

de sustancia: (1) una significación puramente lógica que hace abstracción de toda restricción sensible y (2) una significación sensible que supone el esquematismo.⁷ Ambos niveles son semánticos, ya que incluso en el plano de la categoría pura es posible predicar valores veritativos (*i.e.* es lógicamente verdadera aquella proposición que respeta el principio lógico de contradicción). Si se suprime la permanencia (*i.e.* el esquema de sustancia), en el concepto puro queda una forma lógica carente de indicaciones que permitan identificar algo sustancial en una cosa sensible. En la forma pura del tiempo tampoco hay indicios que permitan determinar qué representaciones pueden ser subsumidas bajo la categoría de sustancia. Esta situación se repite con cada una de las restantes categorías, las cuales conservan una significación lógica una vez suprimido el esquematismo.

De este modo, los esquemas cumplen una función semántica que permite que las categorías reciban una significación sensible. La función semántica de los esquemas limita el uso de las categorías al campo de la experiencia posible: «[...] los esquemas de los conceptos puros del entendimiento son las verdaderas y únicas condiciones para procurarles a estos una referencia a objetos, y por tanto, significación; y por eso las categorías, al fin, no tienen otro uso, más que [el uso] posible empírico [...]» (KrV, A 145–146/ B 185). Analizaré este pasaje dividiéndolo en dos secciones: 1. los esquemas de los conceptos puros del entendimiento son las verdaderas y únicas condiciones para otorgarles a estos una referencia a objetos, y por tanto, significación; 2. por eso las categorías, al fin, no tienen otro uso, más que [el uso] posible empírico. La primera parte establece lo que denomino tesis del significado objetivo: solo bajo la condición de los esquemas las categorías pueden referirse a objetos, y así, recibir significación objetiva. La afirmación según la cual los esquemas son las «[...] únicas condiciones [...]» (KrV, A146/B185) para otorgarles a las categorías una referencia a objetos indica que los esquemas son condiciones necesarias y suficientes de la objetividad. El esquematismo ofrece síntesis puras del tiempo, guiadas por las categorías. Estas determinaciones del tiempo son homogéneas con las representaciones de objetos espacio–temporales que son dadas en el sentido interno. Por lo tanto, los esquemas son las únicas condiciones sensibles que posibilitan la aplicación de las categorías a los objetos espacio–temporales. De ese modo, las categorías pueden recibir un significado objetivo.

⁷ La significación sensible que resulta del esquematismo debe ser comprendida en un plano estrictamente *a priori*, pues en este punto de la KrV no hay elementos para afirmar la referencia a objetos empíricos determinados. En este punto estoy de acuerdo con Zöller (1984, 190), quien traza una distinción entre *sinnliche Bedeutung* (significado sensible) y *empirische Bedeutung* (significado empírico).

En la segunda parte del pasaje antes citado se establece lo que aquí denomino tesis del uso restringido: los esquemas limitan la aplicación legítima de las categorías a los objetos de la experiencia posible. En las últimas oraciones del capítulo dedicado al esquematismo se sintetiza la función semántica y restrictiva de los esquemas: «Por consiguiente, las categorías, sin los esquemas, son solamente funciones del entendimiento para conceptos, pero no representan objeto alguno. Esta significación la reciben de la sensibilidad, que realiza al entendimiento, a la vez que lo restringe» (KrV, A 147/ B 187). El único significado objetivo que pueden recibir las categorías es el que obtienen cuando son usadas en referencia a los fenómenos sensibles.

§3. Esquematismo y realidad objetiva

En la literatura sobre el esquematismo se ha discutido si es preciso reformular los esquemas de las categorías en términos espaciales.⁸ En la segunda edición de la KrV, Kant añade un pasaje titulado «Observación general al sistema de los principios» (B 288– B 294)⁹. Allí afirma «[...] para entender la posibilidad de las cosas como consecuencia de las categorías, y por consiguiente, para exponer la realidad objetiva de las últimas, no solo necesitamos intuiciones, sino incluso siempre intuiciones externas» (KrV, B 291). En el pasaje de la «Observación general (B)» se afirma que las intuiciones externas son requeridas para garantizar la realidad objetiva de las categorías. A continuación, indicaré que los esquemas son condiciones necesarias y suficientes de la realidad objetiva de las categorías.

Caimi (2018) ha sostenido que *realidad objetiva* es un término equívoco en el marco de la KrV. Una de las interpretaciones más usuales es la que identifica la realidad objetiva con la referencia a objetos efectivamente existentes. En esta primera acepción, no solo las categorías tienen realidad objetiva, sino también el espacio (Cfr. KrV, A 109; B 268). Una segunda acepción identifica realidad objetiva con validez objetiva. En este segundo sentido, las categorías tienen

⁸ Franzwa (1978) se pregunta cómo a partir de una serie de eventos mentales temporalmente ordenados se puede inferir un orden de eventos externos (en tanto objetos de dichos eventos mentales). El autor concluye que los esquemas meramente temporales son insuficientes para aplicar las categorías a las intuiciones externas y que Kant debería haber reformulado el esquematismo en términos espaciales. Otros intérpretes que han señalado la deficiencia del esquematismo en términos temporales son: Paton (1936, 29, 78) y Kemp Smith (1918, 146) (cit. por Franzwa 1978, 149). Una interpretación alternativa es defendida por Prauss (1981), quien afirma que el esquematismo es una determinación de la sensibilidad en general y no solo del tiempo. El autor subraya que la determinación pura del tiempo supone la *proyección* de una objetividad que perdura y coexiste con estados sucesivos en el sentido interno.

⁹ De aquí en adelante me referiré a este texto como «Observación general (B)».

realidad objetiva en la medida en que son condiciones necesarias de posibilidad de los objetos. Que un concepto tenga validez objetiva significa que dicho concepto no es un mero enlace arbitrario de pensamientos, sino que contiene la posibilidad de un objeto (*Cfr.* A 223/B 270).¹⁰ En un tercer sentido, la realidad objetiva se identifica con la hipótesis de la existencia de algo real e independiente respecto de la subjetividad (*Cfr.* A 120; A 389; A 780/B 808), (*Cfr.* Caimi, 2018, 737). Tras analizar estas acepciones, Caimi sostiene que en la KrV la realidad objetiva no se reduce a la referencia a objetos (validez objetiva), sino que además el concepto mismo contiene realidad objetiva (entendida como la realidad representada por el concepto). En el marco del idealismo trascendental, esta realidad representada en un concepto no puede establecerse únicamente a través de conceptos, sino que supone la presencia de un objeto dado en la sensibilidad. De este modo, la realidad objetiva entendida como realidad representada implica la existencia de un objeto que es dado en la sensibilidad. Por este motivo, Caimi afirma que la referencia a una intuición empírica es una condición de posibilidad de la realidad objetiva de las categorías. El autor distingue dos momentos que permiten otorgarle realidad objetiva a las categorías: 1. la deducción trascendental, entendida como prueba de la validez objetiva de las categorías (i.e. los conceptos puros del entendimiento se refieren legítimamente a objetos, pues tales conceptos son condiciones de posibilidad necesarias de los objetos) y 2. el esquematismo, en tanto procedimiento que permite que las categorías se apliquen al dato sensible sin el cual no sería posible la realidad objetiva. En este sentido, el autor afirma: «Nur das Schema kann in sich nicht nur Sinn, sondern auch Bedeutung umfassen: nur es kann über die synthetische Formel eines Gegenstandes überhaupt hinaus noch die wirkliche, sinnliche Anwesenheit eines konkretes Gegenstandes beinhalten» (Caimi 2018, 741). Frente a esta lectura, considero que el concepto de realidad objetiva no debe identificarse únicamente con el concepto de un objeto efectivamente existente (*wirklich*), pues también el concepto de un objeto posible posee realidad objetiva.¹¹ En el primer

¹⁰ Caimi (2018, 736) subraya que el espacio y las ideas de la razón también tienen realidad objetiva en el sentido *validez objetiva*, *Cfr.* KrV, A 377; B 698. Aquí intento dilucidar si el esquematismo trascendental, en la medida en que resuelve el problema de la subsunción, constituye una garantía de la realidad objetiva de las categorías. Por ese motivo, omito el tratamiento de la realidad objetiva del espacio y de las ideas de la razón.

¹¹ Piensa del mismo modo Torre (2016, 129 y ss.). Otros autores (Birrer 2017, 244–269; Caimi 2015, 228; La Rocca 1989, 130) sostienen que en el esquematismo las categorías se aplican a objetos empíricos efectivos. A mi modo de ver, el esquematismo no supone necesariamente objetos efectivamente existentes, pues los aspectos materiales del objeto son irrelevantes para cumplir con la tarea de la subsunción. El esquematismo establece aspectos formales que deben tener las intuiciones para ser subsumidas, por ejemplo, bajo el concepto de sustancia. Por ello, intuiciones tan diversas en sus

postulado del pensar empírico Kant afirma que la ausencia de contradicción de un concepto sintético *a priori* «[...] es, por cierto, una condición lógica necesaria; pero no es, ni con mucho, suficiente para la realidad objetiva del concepto, es decir, para la posibilidad de un objeto tal, como el que es pensado mediante el concepto» (KrV, A220/B268). Si bien la realidad objetiva de un concepto puede ser entendida como realidad representada (tal como es indicado por Caimi), ello no implica necesariamente la realidad efectiva de aquello que es representado. La realidad efectiva (*Wirklichkeit*) es la segunda de las categorías modales y se predica de aquello que «[...] está interconectado con las condiciones materiales de la experiencia (con la sensación) [...]» (KrV, A218/B266). Por su parte, la realidad objetiva es la realidad representada por un concepto y supone que algo es dado en la sensibilidad (ya sea como algo posible, como algo efectivamente existente o como algo necesario). Por lo tanto, la realidad efectiva no se identifica con la realidad objetiva.

El problema central del esquematismo es explicar cómo es posible la subsunción de los fenómenos temporales bajo las categorías. Los esquemas trascendentales son condiciones necesarias y suficientes de la realidad objetiva de las categorías, pues una categoría puede aplicarse a un fenómeno si y solo si el fenómeno dado en el sentido interno y la categoría tienen algo en común. Por ejemplo, la categoría de sustancia puede aplicarse a un fenómeno si y solo si el fenómeno posee la nota sensible de la permanencia, pues esta última es el esquema de la categoría de sustancia. Pero esto no significa que los esquemas sean condiciones necesarias y suficientes de la realidad efectiva, pues esta última depende de condiciones materiales de la experiencia. Es decir, los esquemas no son condiciones que determinen cualidades como el color, la temperatura o la textura de los objetos espacio-temporales.

En suma, el esquematismo trascendental permite aplicar las categorías a objetos espaciales (cuyas representaciones son aprehendidas temporalmente en el sentido interno). El esquematismo permite resolver el problema de la subsunción de representaciones de objetos espacio-temporales bajo las categorías, y de ese modo, garantiza la realidad objetiva de las categorías. Al comienzo de este apartado se ha indicado que según la «Observación general (B)» las intuiciones externas son requeridas para garantizar la realidad objetiva de las categorías. El argumento desplegado en el esquematismo demuestra bajo qué condiciones sensibles las categorías pueden aplicarse a fenómenos que aparecen en el sentido interno. Los esquemas trascendentales expresan las

propiedades materiales, como las de un monitor de una computadora y las de una carreta se subsumen bajo la categoría de sustancia (Cfr. Pendlebury 1995, 779, 794–5).

condiciones sensibles bajo las cuales las intuiciones externas (representadas de modo temporal en el sentido interno) pueden otorgarle realidad objetiva (y significado sensible) a las categorías. Dado que toda intuición externa es dada de modo temporal en el sentido interno, los esquemas posibilitan la subsunción de las representaciones temporales de intuiciones externas bajo las categorías.

§4. Posibilidad lógica y temporal

En este apartado muestro el contraste entre la significación puramente lógica y la significación sensible de la categoría de posibilidad. El estudio de estos dos niveles semánticos permite arrojar luz sobre la distinción entre una verdad que se rige exclusivamente por el principio de contradicción y una verdad trascendental sujeta a las condiciones del esquematismo.

La condición universal de todo juicio es que no se contradiga a sí mismo (*Cfr.* KrV, A 150/ B 189). Kant plantea el principio de contradicción en los siguientes términos: «[...] a ninguna cosa le conviene un predicado que la contradiga [...]» (KrV, A151/B190). Se trata de un principio lógico que expresa un criterio necesario pero insuficiente para determinar la verdad sobre los objetos (*Cfr.* KrV, A 151/B190). El principio de contradicción tiene diferentes alcances en relación con los juicios analíticos y sintéticos. Un juicio analítico afirmativo es verdadero cuando el predicado expresa algo que ya está contenido en el concepto del sujeto. Y es falso cuando el predicado niega alguna nota contenida en el concepto del sujeto. Por su parte, el valor de verdad de los juicios sintéticos no puede establecerse mediante un análisis conceptual, pues ellos implican salir del concepto dado, de modo tal que el predicado expresa algo que no está contenido en el concepto del sujeto (*Cfr.* KrV, A154/B193). En relación con los juicios sintéticos (sean a priori o a posteriori), el principio de contradicción cumple una función meramente negativa, pues únicamente sirve para indicar la condición formal que debe cumplir todo juicio que aspire a recibir un valor de verdad. Esto implica que todo juicio sintético verdadero debe cumplir con el principio de contradicción, pero a partir de la ausencia de contradicción no se puede determinar la verdad de un juicio sintético. En contraste con ello, el principio de contradicción cumple una función positiva en los juicios analíticos, pues en estos últimos es posible determinar la verdad a partir de la ausencia de contradicción.

En la *Metafísica* de Aristóteles hay al menos tres fórmulas del principio de contradicción: «[...] es imposible que simultáneamente y según la misma relación el mismo atributo pertenezca y no pertenezca a lo mismo [...]» (*Metafísica* IV. 3. 1005 b 19–20); «[...] es imposible concebir que al mismo tiempo lo mismo sea y no sea» (*Metafísica* IV. 3. 1005 b 23–24) y «[...] las proposiciones opuestas no

pueden ser verdaderas al mismo tiempo [...]» (*Metafísica* IV.3. 1011 b 13–14). Kant parece tener en mente alguna variación de estas formulaciones del principio de contradicción cuando sostiene:

De este principio célebre, aunque despojado de todo contenido y meramente formal, hay empero una fórmula que contiene una síntesis que se ha introducido en ella por descuido, y de manera completamente innecesaria. Dice: es imposible que algo *al mismo tiempo* sea y no sea. Aparte de que aquí se ha añadido de manera superflua (mediante la palabra *imposible*) la certeza apodíctica, que debería entenderse por sí misma a partir del principio, además la proposición está afectada por la condición del tiempo, y es como si dijera: Una cosa = A, que es algo = B, no puede ser *non* B al mismo tiempo; pero puede muy bien ser ambos (tanto B como *non* B) de manera sucesiva. (KrV, A152/B191).

Según Kant, la formulación es imposible que algo al mismo tiempo sea y no sea tiene dos defectos. Por un lado, introduce de manera superflua la palabra "imposible" para señalar la certeza apodíctica, la cual debería entenderse en la formulación misma del principio. La certeza es un asentimiento, un acto de tener algo por verdadero (*Fürwahrhalten*), cuyo fundamento suficiente reside en el objeto, y por tanto, vale para todos (*Cfr.* A820/B848 ss.). Así, la certeza es un estado del entendimiento, en el cual no hay lugar para la duda. Es redundante expresar la certeza apodíctica mediante el añadido de la frase «es imposible», pues el asentimiento (el tener por verdadero) un juicio lógicamente necesario, debe tener lugar incluso sin el añadido de la frase «es imposible que». Por otro lado, Kant añade que la formulación clásica del principio de contradicción está afectada por una condición temporal, y por ello, la fórmula es contraria al propósito del principio, el cual debería expresar una condición universal del pensar en general.¹²

Según la formulación kantiana (*a ninguna cosa le conviene un predicado que la contradiga*), el principio de contradicción expresa una condición universal que debe tener validez universal cuando se analiza la relación entre el sujeto y el predicado de una proposición. Sería erróneo formular el principio como si estuviera afirmando una condición sobre la relación entre los predicados posibles de un sujeto, pues ello implicaría introducir la condición temporal

¹² Rovira (2005, 20–23) señala que en la lógica de Aristóteles «simultáneamente» significa, en un sentido, «al mismo tiempo», y en otro, «a la par», «solidariamente», «en ensamble». Mientras que «imposible» hace referencia, en la intención de Aristóteles, al modo en que el predicado conviene al sujeto del juicio (y no a la certeza como estado del entendimiento). Así pues, Rovira sostiene que la reformulación del principio de contradicción propuesta por Kant está basada en una incomprensión sobre el pensamiento del Estagirita.

según la cual predicados opuestos no pueden atribuirse simultáneamente a un sujeto.

Frente a la posibilidad puramente lógica, contenida en el principio de contradicción, emerge un nivel de significación sensible de la categoría de posibilidad, el cual es expresado por su esquema correspondiente: «[...] la concordancia de la síntesis de diversas representaciones con las condiciones del tiempo en general (p. ej. que lo opuesto, en una cosa, no puede ser simultáneo, sino solo sucesivo); por consiguiente, la determinación de la representación de una cosa en un tiempo cualquiera» (KrV, A 144/ B 184). Esta concordancia presupone, por un lado, la representación de la sucesión temporal, y por otro, una representación y su opuesto. Dada una hoja de papel, esta puede ser representada con propiedades opuestas («blanca» y «no-blanca») bajo la condición de que dichas propiedades tengan lugar de manera sucesiva.

El contraste entre una significación puramente lógica y una significación sensible tiene implicancias en la distinción entre proposiciones analíticas y sintéticas. El valor de verdad de las proposiciones analíticas se obtiene mediante un análisis puramente conceptual, sin que sea preciso introducir condición sensible alguna. La verdad de la proposición analítica "ningún hombre inculto es culto" es conocida mediante un análisis puramente conceptual, pues el concepto del predicado "culto" contradice explícitamente al concepto del sujeto "hombre inculto". De allí, que la proposición analítica negativa "ningún hombre inculto es culto" sea necesariamente verdadera. En cambio, el valor de verdad de la proposición "un hombre que es inculto, no es culto" varía según la condición temporal que se añada, pues si ambos predicados ("inculto" y "culto") se atribuyen al sujeto ("un hombre") *al mismo tiempo*, la proposición es necesariamente verdadera (y se trataría de una proposición analítica). Pero si los predicados se atribuyen sucesivamente, la proposición sería sintética y podría ser tanto verdadera como falsa, pues es posible que en diferentes tiempos un mismo hombre tenga atributos contrarios. Es decir, la posibilidad lógica expresa relaciones puramente conceptuales y permite conocer la verdad o falsedad de las proposiciones analíticas; por su parte, la posibilidad sensible supone la determinación trascendental del tiempo expresada por el esquema de la categoría de posibilidad. Sin esta condición temporal no es posible determinar la verdad o la falsedad de ninguna proposición sintética.

De este modo, el contraste entre la significación lógica y sensible de la categoría de posibilidad tiene como correlato una distinción entre verdad lógica (aquella que se expresa en las proposiciones analíticas) y verdad trascendental (aquella que se expresa en juicios sintéticos a priori). Sobre la base de la verdad

trascendental es posible la verdad empírica (expresada mediante juicios sintéticos a posteriori). En el marco del esquematismo trascendental se afirma: «todos nuestros conocimientos [...] residen en el conjunto de toda la experiencia posible; y en la universal referencia a ella consiste la verdad trascendental, que precede a toda [verdad] empírica, y la hace posible» (A 146/ B 185)¹³. Kant retoma el concepto de verdad trascendental en el Primer Postulado, donde identifica verdad trascendental y realidad objetiva (KrV, A 222/ B 269).

Para decidir si los esquemas trascendentales son condiciones suficientes de la verdad trascendental (entendida como realidad objetiva), es preciso analizar el modo en que es introducido el concepto de verdad trascendental en el capítulo del esquematismo. Las categorías esquematizadas solo admiten un uso empírico, pues:

[...] sirven meramente para someter a los fenómenos, mediante fundamentos de una necesaria unidad *a priori* (debido a la unificación necesaria de toda conciencia en una apercepción originaria), a reglas universales de síntesis, y para tornarlos así, con ello, *aptos* para la integral conexión en una experiencia. (KrV, A 146/ B 185), [énfasis propio]

Que un fenómeno sea *apto* para ser interconectado en la experiencia espacio-temporal, no significa necesariamente que dicho fenómeno se encuentre integrado en la experiencia espacio-temporal, pues la integral conexión de los fenómenos supone la realidad efectiva de los fenómenos, lo cual excede los alcances del esquematismo.¹⁴ Tras indicar que los fenómenos son aptos para su interconexión en la experiencia, Kant introduce el concepto de verdad trascendental: «Todos nuestros conocimientos, empero, residen en el conjunto de toda la experiencia posible; y en la universal referencia a ella consiste la verdad trascendental, que precede a toda [verdad] empírica y la hace posible» (KrV, A146/B185). La verdad empírica es la correspondencia de una proposición sintética a posteriori (e.g. «el fuego es la causa del incremento de la temperatura») con un estado de cosas que acontecen dentro el marco formal espacio-temporal. La verdad trascendental consiste en la referencia de ciertas

¹³ El concepto de verdad trascendental es formulado de manera explícita en dos pasajes de la KrV: en el esquematismo (A 146/ B 185) y en el primer postulado del pensar empírico en general (A 222/ B 269).

¹⁴ Pringe (2015, 30) destaca la diferencia entre fenómenos *aptos* para su conexión en la experiencia y fenómenos *ya conectados* en una experiencia. La aptitud de los fenómenos subsumidos bajo las categorías se identifica con la verdad trascendental (y la efectiva conexión integral de los fenómenos en la experiencia con la verdad empírica). En consecuencia, la subsunción es una condición necesaria e insuficiente de la verdad empírica.

proposiciones sintéticas *a priori* (e.g. «todas las alteraciones suceden según la ley de la conexión de la causa y el efecto») a intuiciones espacio–temporales. Y solo dentro del marco formal delimitado por la verdad trascendental es posible la verdad empírica.¹⁵ Anteriormente he señalado que los esquemas son condiciones necesarias y suficientes para la aplicación de las categorías a los fenómenos. En consecuencia, los esquemas son condiciones necesarias y suficientes de la verdad trascendental (*i.e.* de la realidad objetiva de las categorías).¹⁶

En suma, el principio de contradicción expresa una condición universal del pensamiento y es independiente de toda condición sensible. Una proposición es lógicamente posible si y solo si el sujeto y el predicado de dicha proposición no son recíprocamente contradictorios. Por su parte, la posibilidad sensible que surge del esquematismo supone que una cosa puede tener propiedades opuestas de manera sucesiva y nunca simultáneamente. Por lo tanto, la categoría de posibilidad tiene: 1. una significación lógica que se entiende a la luz del principio de contradicción y 2. una significación sensible que presupone la significación lógica, pero además involucra la condición temporal expresada por el esquema. También he sostenido que la distinción entre la significación lógica y sensible de la posibilidad tiene como correlato la distinción entre verdad lógica y verdad trascendental. El esquematismo ofrece condiciones necesarias y suficientes para afirmar la verdad trascendental (realidad objetiva) de las categorías.

§5. La compatibilidad entre el esquema y el postulado de posibilidad

En esta sección muestro la compatibilidad entre el esquema y el postulado correspondiente a la categoría de posibilidad. Tanto el esquema como el postulado arrojan luz sobre la significación sensible de la categoría. Sin embargo, parece haber cierta tensión debido a que el esquema está formulado en términos

¹⁵ «La universalidad y suficiencia de los criterios de verdad trascendental son tan amplias como el papel que ellos mismos juegan en la constitución de la experiencia en general. Así pues, su aplicación es universal pues todo objeto de experiencia está constituido bajo condiciones impuestas *a priori* y, por ello, toda experiencia particular tendrá que responder, por ejemplo, al criterio de causa. Pero su suficiencia está también delimitada según esta misma función como constitución de la experiencia en general y, por tanto, no puede dar cuenta de las peculiaridades de los objetos en específico [...]» (Torre 2016, 137). Así, las leyes de la lógica trascendental son criterios necesarios, pero insuficientes, de la verdad de un conocimiento empírico.

¹⁶ La verdad trascendental ofrece criterios suficientes del objeto trascendental (entendido como la estructura formal unitaria del múltiple sensible). Es decir, los juicios sintéticos *a priori*, las categorías, el espacio y el tiempo son trascendentalmente verdaderos en tanto concuerdan con el objeto en general (Cfr. Torre 2016, 137–8).

puramente temporales, mientras que el postulado hace referencia no solo a condiciones temporales, sino también al espacio. A continuación, formulo algunas observaciones que permiten comprender que no se trata de niveles semánticos incompatibles y que la referencia al espacio no es exclusiva del primer postulado, sino que se halla supuesta en la formulación del esquema.

En la «Observación general (B)» (texto que es un Apéndice de los Principios, y por tanto, de los Postulados) se subraya la necesidad de intuiciones externas para otorgarle realidad objetiva a las categorías: «[...] para entender la posibilidad de las cosas como consecuencia de las categorías, y por consiguiente, para exponer la *realidad objetiva* de las últimas, no solo necesitamos intuiciones, sino incluso siempre *intuiciones externas*» (KrV, B 291). A continuación presento una posible interpretación de la validez de esta tesis en relación con la categoría de posibilidad.

En el Primer Postulado¹⁷ se afirma: «Lo que concuerda con las condiciones formales de la experiencia (según la intuición y los conceptos), es *posible*» (KrV, A 218/B 265). En este primer postulado está implícito que lo posible concuerda con condiciones formales de la experiencia, tanto intuitivas (el espacio y el tiempo) como conceptuales (las categorías). Esta concordancia de una cosa con las condiciones formales de la experiencia (espacio, tiempo y categorías) nos permite inferir que los objetos posibles son espacio–temporales.¹⁸

En la «*Explicación*» de los Postulados se afirma que las categorías de modalidad no agregan nuevas determinaciones objetivas al concepto al que son unidas. Una vez que el concepto de una cosa ya está completo (según los momentos de la cantidad, la cualidad y la relación), podemos preguntarnos si ese objeto es posible, efectivamente real, o necesario.¹⁹ Las categorías modales no agregan nuevas determinaciones objetivas, por ello los Postulados no son objetivamente sintéticos, sino subjetivamente sintéticos. Esto significa que realizan una síntesis entre los objetos ya constituidos y el sujeto. Así por ejemplo, lo posible es aquello que concuerda con las condiciones formales de la experiencia, mientras que lo efectivamente existente es lo que concuerda con las condiciones materiales de la experiencia (con la sensación). Ahora bien, una

¹⁷ Motta (2012, 86–87) subraya que los postulados del pensamiento empírico en general son parte de la lógica trascendental, dado que la expresión «pensamiento empírico» no significa que los postulados tengan un origen empírico, sino que con ello se subraya la referencia de estos principios a la experiencia.

¹⁸ También Paton (1936 vol. 2, 341) considera que aquí están en juego todas las condiciones formales de la experiencia.

¹⁹ Las categorías modales no tienen significado objetivo si por ello se entienden determinaciones objetivas (Cfr. AA 20: 349, cit. por Motta 2012: 17).

mesa existente no posee más determinaciones objetivas que la misma mesa posible. La diferencia entre la mesa existente y la mesa posible indica cómo se comporta el mismo objeto en relación con el sujeto. En un caso puede ser pensado en conformidad con las condiciones formales y en el otro caso es dado de manera material como un objeto de la percepción. Pese a esta peculiaridad de las categorías modales, ellas poseen un significado sensible cuando se refieren a objetos espacio–temporales. Tal significado sensible se distingue del significado puramente lógico en el cual el significado de las categorías no depende de la referencia a objetos espacio–temporales, sino que se establece mediante un puro análisis conceptual.

Los principios de modalidad ofrecen definiciones de las categorías modales en su uso empírico, en la medida en que muestran las condiciones sensibles que les otorgan realidad objetiva a tales conceptos.²⁰ El uso trascendental de las categorías (aquel que aplica los conceptos por fuera del campo de la experiencia) no es posible, pues ellas solo pueden recibir un significado sensible si se aplican a objetos empíricos. Queda así vedada la posibilidad objetiva de cosas que no se ajustan a los límites de la experiencia espacio–temporal efectiva.²¹ Solo las categorías esquematizadas y los conceptos empíricos, cuyos ejemplos pueden ser exhibidos en la sensibilidad, son objetivamente posibles. Gracias a la referencia a objetos espacio–temporales, las categorías (y con ello, el concepto de posibilidad) obtienen realidad objetiva.

La concordancia de una cosa con las condiciones formales de la experiencia garantiza la posibilidad objetiva de la cosa que es pensada. Así pues:

[...] en el concepto de una figura encerrada entre dos líneas rectas no hay contradicción, pues los conceptos de dos líneas rectas y de la intersección de ellas no contienen la negación de una figura; sino que la imposibilidad no se basa en el concepto mismo, sino en la construcción de él en el espacio, es decir, en las condiciones del espacio y de la determinación de él; pero estas tienen a su vez su realidad objetiva, es decir, se refieren a cosas posibles, porque contienen en sí, *a priori*, la forma de la experiencia en general. (KrV, A 220–221/ B 268).

²⁰ Los postulados son definiciones que le otorgan realidad objetiva a las categorías modales (y lo hacen mediante el recurso a la intuición sensible, no a través de meros conceptos). Capozzi (1981, 423–452) ofrece un estudio exhaustivo sobre la teoría de la definición en Kant.

²¹ Stang (2016, 207) caracteriza la posibilidad del primer postulado como *formal (real) possibility* y añade que esta se funda en las formas efectivas de nuestra experiencia: «Formal possibility is grounded in actuality because, if it is formally possible that *p*, then this is so in virtue of a fact about our *actual* forms of experience (they do not make it the case that $\neg p$)».

En el marco del Primer Postulado, una figura geométrica es posible si está en conformidad con las características del espacio. El concepto de una figura geométrica recibe realidad objetiva si respeta no solo las condiciones temporales del esquematismo (no es posible predicar simultáneamente atributos contrarios), sino también las condiciones del espacio. ¿La condición espacial señalada en el Primer Postulado es compatible con la formulación temporal del esquema de posibilidad? La respuesta es afirmativa, pues la condición temporal *a priori* del esquematismo presupone no solo la unidad del tiempo, sino también del espacio. Veamos esto con un ejemplo: una mesa no puede ser verde y no verde al mismo tiempo, pero sí puede tener esos atributos de manera simultánea. La noción de una cosa que tiene atributos presupone la aplicación de la categoría de sustancia. Y el esquema de la sustancia es la permanencia. Dado que en el sentido interno las representaciones fluyen sin cesar y nada permanece, lo permanente solo puede ser hallado en el espacio. Así pues, la aplicación de la categoría de posibilidad presupone objetos sustanciales (dados en el sentido externo). Consideraciones análogas podrían realizarse en torno a las figuras geométricas: una figura es posible en la medida en que es construida en el espacio. Un atributo esencial de los objetos (ya sean sillas o triángulos) es que ocupan un lugar en el espacio. Solo sobre la base de un objeto constituido en el espacio, tiene sentido predicar la categoría modal de posibilidad. Así pues, si bien el esquema de posibilidad está formulado en términos temporales, presupone la espacialidad de los objetos. Por tanto, el esquema de posibilidad y el Primer postulado son compatibles. Tanto en el esquematismo como en los Postulados, un objeto posible es conforme con las condiciones del espacio y del tiempo. La categoría de posibilidad recibe realidad objetiva si y solo si se aplica a intuiciones espacio-temporales.

Luego de indicar que la posibilidad objetiva exige una conformidad con las condiciones del tiempo y del espacio, Kant expone la utilidad y el influjo del Primer Postulado:

Cuando me represento una cosa que es permanente, de manera que todo lo que en ella cambia pertenece meramente a los estados de ella, no puedo nunca conocer, solamente a partir de un concepto tal, que una cosa semejante es posible. O bien me represento algo que esté constituido de tal manera, que cuando sea puesto, siempre e indefectiblemente le siga algo otro; y esto, ciertamente, puede ser pensado sin contradicción; pero no se puede juzgar, por eso, [acerca de] si acaso una propiedad tal (como causalidad) se encuentra en alguna cosa posible. Finalmente, puedo representarme diversas cosas (sustancias) que estén constituidas de tal manera, que el estado de una de ellas acarree una consecuencia en el estado de la otra, y viceversa; pero si acaso tal relación puede corresponderles a cosas cualquiera, [es algo que] no puede decidirse a partir de estos conceptos, que sólo contienen

una síntesis meramente arbitraria. (KrV, A 221/ B 268–269)

En este pasaje se afirma que mediante conceptos es posible representar una cosa permanente, una sucesión regular e indefectible, o las consecuencias recíprocas entre los estados de diversas sustancias. Estas posibles representaciones parecen hacer referencia a los esquemas de las categorías de relación. Ahora bien, los esquemas tienen una doble naturaleza: conceptual y sensible. Por lo tanto, no queda claro si estas representaciones conceptuales de la permanencia, de la sucesión sometida a una regla y de la simultaneidad de las determinaciones recíprocas de los estados de diversas sustancias pueden ser identificadas con los esquemas trascendentales de las categorías de relación. Pensar en estas determinaciones implica algo más que los conceptos puros, pues en la categoría pura de sustancia no está contenida la nota de la permanencia, en la categoría pura de causalidad no está contenida la sucesión regular, etc. ¿A qué se refiere entonces Kant cuando afirma en el primer postulado: «[...] no puedo nunca conocer, solamente a partir de un concepto tal, que una cosa semejante es posible» (KrV, A221/B268)? Considero que aquí los conceptos de permanencia, de sucesión regular y de simultaneidad de las determinaciones recíprocas de los estados de las sustancias deben entenderse como esquemas. En el capítulo del esquematismo se afirma: «[...] el esquema es propiamente solo el fenómeno, o el concepto sensible de un objeto, en concordancia con la categoría» (KrV, A146/B186). Es decir, los esquemas son caracterizados como *conceptos sensibles*. A partir de los esquemas no es posible decidir la realidad objetiva de las categorías, pues los esquemas son representaciones mediadoras entre el concepto puro y las intuiciones. Para que las categorías reciban realidad objetiva es preciso que sean dadas de manera sensible intuiciones externas, las cuales mediante los esquemas son subsumidas bajo las categorías.²²

En este contexto, Kant introduce el concepto de relaciones de las percepciones, como un elemento que garantiza la realidad objetiva de las categorías, y con ello, la verdad trascendental (i.e. la correspondencia entre nuestros conocimientos *a priori* y la experiencia posible):

[...] solo en [el hecho de] que estos conceptos expresan *a priori* las relaciones de las percepciones en toda experiencia, se conoce la realidad objetiva de ellos, es decir, su verdad trascendental, y [se la conoce], por cierto, independientemente de la experiencia, pero no independientemente de toda referencia a la forma de una experiencia en general, y a la

²² Motta (2012, 95) sostiene que tales representaciones conceptuales no contradictorias no contienen la posibilidad de la realidad objetiva de tales conceptos.

unidad sintética, sólo en la cual pueden ser conocidos empíricamente los objetos. (KrV, A 221–222/ B 269)

Los conceptos a los que se hace referencia al comienzo de este pasaje son las categorías de relación esquematizadas. En el marco de la KrV, la percepción es un modo de conciencia empírica que supone la unidad del espacio. En un pasaje de la segunda edición de la deducción trascendental de las categorías Kant afirma: «[...] entiendo por *síntesis de la aprehensión* la composición de lo múltiple en una intuición empírica, por la cual se torna posible la percepción, es decir, la conciencia empírica [...]» (KrV, B 160). La percepción, entendida como la conciencia empírica de un múltiple intuitivo, es posible en virtud de la síntesis de la aprehensión, la cual compone lo múltiple contenido en una intuición empírica. Mediante el ejemplo de la percepción de una casa se elucida la relación entre la percepción y el espacio:

[...] cuando convierto en percepción la intuición empírica de una casa, mediante la aprehensión de lo múltiple de ella [de la intuición empírica], me sirve de fundamento la *unidad necesaria* del espacio y de la intuición sensible externa en general, y trazo, por así decirlo, la figura de ella [de la casa], de acuerdo con esa unidad sintética de lo múltiple en el espacio. (KrV, B 162)

Aquí se contrastan dos niveles: 1. la intuición empírica de una casa; 2. la percepción de la intuición empírica de una casa. Este contraste puede ser entendido a la luz de la distinción entre sentido interno y externo, es decir, entre representaciones privadas meramente subjetivas y representaciones de objetos. El texto citado no desarrolla esta cuestión, pero dado este contraste entre lo meramente subjetivo y lo objetivo, es posible inferir que la intuición empírica de una casa hace referencia a su representación temporal en el sentido interno. Así pues, la intuición empírica de una casa parece hacer referencia a un estado subjetivo de conciencia como el que tiene lugar cuando se imagina una casa en un lugar donde dicha casa no existe o cuando la percepción de una casa real es considerada como un estado subjetivo de conciencia. Por un lado, en el sentido interno es posible intuir una casa (ya sea imaginada o ya sea la percepción de una casa considerada como un estado subjetivo de conciencia), pero ello no implica la percepción de un objeto. Por otro lado, para percibir una casa, es necesaria la unidad del espacio y de la intuición externa en general. Sin la unidad del espacio, no sería posible trazar una figura objetiva de la casa, pues en el sentido interno falta la permanencia que permite que las distintas partes de la casa conserven sus propiedades a medida que son aprehendidas otras partes de la casa en el orden

de la sucesión. Sin la unidad del espacio no sería posible la percepción, sino a lo sumo, la intuición empírica de un múltiple que es aprehendido sucesivamente en el sentido interno.²³

En la KrV el concepto de percepción no se limita a las percepciones efectivas de algo que es dado de manera inmediata, pues también hay percepciones posibles (por ejemplo, cuando percibo el cielo cubierto de nubes, puedo pensar como posible la percepción de la lluvia). Esta cuestión es desarrollada en el segundo postulado del pensar empírico en general. Allí se sostiene que conocer la realidad efectiva de una cosa exige percepción, es decir, sensación de la cual uno es consciente (*Cfr.* KrV, A225/B272). Ahora bien, siguiendo el hilo conductor de las analogías de la experiencia (las cuales expresan los principios sintéticos a priori correspondientes a las categorías de relación), es posible inferir la existencia de una cosa que está conectada (según las leyes expresadas en las analogías) con aquello que efectivamente percibimos. En relación con esta cosa, cuya percepción es posible, afirma Kant: «[...] podemos llegar, siguiendo el hilo conductor de aquellas analogías, desde nuestra percepción efectivamente real, hasta la cosa, en la serie de las percepciones posibles» (KrV, A226/B273). Este concepto de percepción posible permite afirmar que aquello que le otorga realidad objetiva a los conceptos no es únicamente la percepción efectiva, sino también las percepciones posibles de aquellas cosas cuya existencia está conectada, según las analogías de la experiencia, con lo efectivamente percibido.²⁴

Lo que le otorga realidad objetiva a los conceptos es la referencia a una intuición externa, pues es la unidad sintética del espacio la que permite que las percepciones estén interconectadas en una única experiencia. Es decir, gracias a la unidad del espacio la percepción del cielo cubierto de nubes está

²³ Excede los límites de este artículo analizar en detalle la teoría de la percepción implícita en la KrV. Matherne (2015, 762–767) sostiene que la teoría del esquematismo es crucial para comprender la teoría de la percepción presente en distintos textos de la KrV. La autora sostiene que la síntesis de la imaginación, asociada a los esquemas de conceptos empíricos, se halla en la base del proceso de formación de imágenes que requiere la percepción.

²⁴ Pringe (2015) sostiene que en el plano de la experiencia en general, la percepción permite distinguir lo existente de la posibilidad real. Pero para predicar la existencia efectiva de un objeto determinado es insuficiente con la percepción, pues también percibimos objetos imaginados (por ejemplo, en los sueños o en las ilusiones ópticas). Así pues, la predicación de existencia efectiva de un objeto determinado supone leyes empíricas: «Una cuchara sumergida en el vaso de agua existe como algo en general, es decir, se distingue del mero *concepto* de una cuchara sumergida en un vaso de agua, porque la percibo. Pero para distinguir la cuchara existente como objeto determinado y la ilusión óptica de la cuchara quebrada, requiero, además, leyes empíricas» (Pringe 2015, 36).

interconectada en una única experiencia con la percepción posible de la lluvia.

La realidad objetiva de las categorías supone la referencia a posibles objetos sensibles espacio-temporales. Ahora bien, lo que es conforme con todas las condiciones formales de la experiencia es objetivamente posible. Por lo tanto, si un concepto tiene realidad objetiva, remite a algo objetivamente posible. Esto no significa que la posibilidad objetiva agote el concepto de realidad objetiva, pues también lo efectivamente existente y lo necesario pueden otorgarle realidad objetiva a un concepto.

Los límites semánticos de la categoría de posibilidad están delineados por la experiencia. Esto último puede entenderse en dos sentidos: 1. las categorías reciben una significación objetiva en virtud de su aplicación a la experiencia posible (espacio-temporal); 2. los conceptos empíricos obtienen un significado objetivo en virtud de su derivación a partir de la experiencia. Esto implica que la invención de conceptos nuevos de sustancias, fuerzas, o acciones recíprocas que se generen a partir de la materia de aquello que percibimos, pero que no pueden ejemplificarse empíricamente, remite a cosas que son objetivamente imposibles:

Una sustancia que estuviese presente permanentemente en el espacio, pero sin llenarlo (como aquella cosa intermedia entre la materia y el ser pensante, que algunos han querido introducir), o un particular poder fundamental de nuestra mente, de *intuir* (no meramente deducir) con anticipación lo futuro, o finalmente una facultad de ella, de estar en comunidad de pensamientos con otros seres humanos (por muy alejados que estén), esos son conceptos cuya posibilidad carece enteramente de fundamento, porque no puede ser fundada en la experiencia ni en las leyes conocidas de ésta, y sin ella es un enlace de pensamientos enteramente arbitrario, que aunque ciertamente no encierre ninguna contradicción, no puede abrigar la pretensión de realidad objetiva, y por tanto, de la posibilidad de un objeto tal como el que aquí se quiere pensar. (KrV, A 222–223/B 270)

Muchos conceptos son lógicamente posibles, pero ello es insuficiente para que lo representado por tales conceptos sea objetivamente posible. No es contradictorio pensar en sustancias presentes en el espacio, pero sin llenarlo, o en una facultad de nuestra mente que permita intuir el futuro. Se trata de *conceptos inventados* cuya realidad objetiva carece de fundamento, pues no es posible hallar un ejemplo que exhiba de manera sensible la realidad objetiva de dichos conceptos.²⁵

Solo en referencia a la experiencia espacio-temporal y dentro de sus límites

²⁵ La realidad objetiva de los conceptos inventados supone la realidad efectiva de los objetos pensados mediante dichos conceptos. (Cfr. Paton 1936 v.2, 350).

es posible buscar objetos que les correspondan a los conceptos. Y únicamente mediante esta referencia a los objetos, los conceptos (sean puros o empíricos) son objetivamente posibles. En el caso de los conceptos puros, las categorías reciben realidad objetiva en virtud de su referencia a la experiencia espacio-temporal. Esta referencia es posible mediante el esquematismo trascendental. En el caso de los conceptos matemáticos (*e.g.* triángulo), la posibilidad objetiva supone la referencia a la intuición espacio-temporal, en la cual el triángulo puede ser construido. Por último, los conceptos empíricos son objetivamente posibles únicamente si se derivan de objetos que corresponden a percepciones efectivas o posibles.

En suma, el esquematismo del concepto de posibilidad es compatible con el Primer Postulado. Es cierto que el esquematismo está formulado en términos puramente temporales, mientras que el Primer postulado contiene referencias explícitas a la condición del espacio. Sin embargo, esta tensión es aparente. El esquematismo establece las condiciones temporales puras que permiten aplicar las categorías a los fenómenos, pero dichas condiciones temporales suponen la referencia al espacio, pues de otro modo no sería posible hallar la permanencia que es requerida por la aplicación de la categoría de sustancia. Dado que en el sentido interno nada es permanente, si no presuponemos el espacio, no podemos aplicar la categoría de sustancia (y ninguna de las restantes categorías de relación). Por su parte, las categorías modales no añaden ninguna determinación a los objetos, sino que presuponen objetos espacio-temporales ya constituidos (según las categorías de cantidad, cualidad y relación) y solo en relación a dicha objetividad es posible que las categorías modales (y con ello, el concepto de posibilidad) reciban realidad objetiva, y con ello, un significado sensible.

§6. Conclusiones

En primer término, se ha indicado que el esquematismo desempeña una función semántica en virtud de la cual las categorías reciben una significación sensible que supone una referencia a los objetos de la experiencia espacio-temporal. Haciendo abstracción de esta referencia a los objetos, las categorías conservan un significado puramente lógico mediante el cual no es posible determinar nada en los objetos. Asimismo, se ha indicado que esta función semántica implica dos aspectos: 1. los esquemas son condiciones sensibles que posibilitan el significado objetivo de las categorías; 2. los esquemas cumplen una función restrictiva en la medida en que señalan que el único significado objetivo que pueden recibir las categorías es cuando son aplicadas a fenómenos sensibles. En segundo lugar, he señalado que los esquemas son condiciones necesarias y suficientes de la realidad

objetiva de las categorías, incluso si se tiene en cuenta la afirmación según la cual para exponer la realidad objetiva de las categorías se requieren intuiciones externas (*Cfr.* KrV, B 291). Según la interpretación que he desarrollado, los esquemas son las condiciones sensibles bajo las cuales las intuiciones externas (representadas de modo temporal en el sentido interno) pueden subsumirse bajo las categorías y otorgarles a estas últimas realidad objetiva y significación sensible. En un tercer momento, he analizado la diferencia entre el significado lógico y el significado sensible de la categoría de posibilidad. El primero permite establecer verdades lógicas y se encuentra regido únicamente por el principio de contradicción. El segundo permite establecer la verdad trascendental (la cual se identifica con la realidad objetiva) y está sujeta a las condiciones del esquematismo. Por último, he analizado la compatibilidad entre el esquema y el postulado que se corresponden con la categoría de posibilidad. El esquema de posibilidad y el Primer Postulado arrojan luz sobre el significado sensible de dicha categoría modal. Pero mientras que el esquema está formulado en términos puramente temporales, el Primer Postulado contiene referencias explícitas al espacio. He indicado que no se trata de textos incompatibles, pues la espacialidad está implícita en la formulación temporal de los esquemas.

La conclusión general de este trabajo es que las categorías (en particular he analizado el concepto de posibilidad) reciben un significado sensible si y solo si se refieren a objetos espacio-temporales. Fuera de este campo de aplicación no es posible que las categorías reciban significado sensible. Haciendo abstracción del esquematismo, las categorías conservan un significado lógico mediante el cual no es posible determinar nada en los objetos.

Ahora bien, así como las categorías conservan un significado lógico tras hacer abstracción del esquematismo, podría suceder que el tiempo (y el espacio) tengan un significado puramente sensible que subsiste tras hacer abstracción de la aplicación de las categorías a la sensibilidad. Una futura línea de investigación consiste en indagar si tal significación puramente sensible es posible, es decir, si haciendo abstracción del esquematismo subsiste algún significado en las representaciones intuitivas aisladas de todo influjo del entendimiento.

REFERENCIAS

- ALLISON, Henry (1983). *Kant's Transcendental Idealism: An Interpretation and Defense*. New Haven/London: Yale University [Trad. cast.: *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*. Trad. de D. M. Granja Castro. Barcelona: Anthropos, 1992]
- ARIAS-ALBISU, Martín (2012). «Acerca del carácter ontológico del esquematismo trascendental». *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía* Vol XVII: pp. 7–25. doi: <https://doi.org/10.24310/Contrastescontrastes.v17i0.1137>
- BIRRER, Mathias (2017). *Kant und die Heterogenität der Erkenntnisquellen*. Berlin/Boston: De Gruyter. doi: <https://doi.org/10.1515/9783110542387>
- BUTTS, Robert (1969). «Kant's Schemata as Semantical Rules». En: *Kant Studies Today*, editado por L. W. Beck. Lasalle: Open Court, pp. 290–300.
- CAIMI, Mario (2018). «Kants cartesianische Auffassung des Begriffs der objektiven Realität und der Schematismus». En: *Natur und Freiheit*, editado por V. Weibel, M. Ruffing y D. Wagner. Berlin/Munich/Boston: De Gruyter, pp. 729–742. doi: <https://doi.org/10.1515/9783110467888-05016>
- CAIMI, Mario (2015). «Der Schematismus der reinen Verstandesbegriffe». En: *Kants Theorie der Erfahrung*, editado por R. Enskat. Berlin: De Gruyter, pp. 201–237. doi: <https://doi.org/10.1515/9783050090238-008>
- CAIMI, Mario (2013). «Der Gegenstand, der nach der Lehre vom Schematismus unter die Kategorien zu subsumieren ist». En: *Kant und die Philosophie in Weltbürgerlicher Absicht. Akten der XI. Internationalen Kant-Kongresses*, editado por S. Bacin, A. Ferrarin y M. Ruffing. Berlin: De Gruyter, pp. 147–162. doi: <https://doi.org/10.1515/9783110246490.147>
- CAIMI, Mario (2012). «The logical structure of time according to the chapter on the Schematism». *Kant-Studien* 103: pp. 415–428. doi: <https://doi.org/10.1515/kant-2012-0031>
- CAPOZZI, Mirella (1981). «Kant on Mathematical Definition». En: *Italian Studies in the Philosophy of Science*, editado por M. L. Dalla Chiara Scabia. Dordrecht/Boston: D. Reidel Publishing Company, pp. 423–452.
- DÜSING, Klaus (1995). «Schema und Einbildungskraft in Kants Kritik der reinen Vernunft». En: *Aufklärung und Skepsis. Studien zur Philosophie und Geistesgeschichte des 17. und 18. Jahrhunderts. Günter Gawlick zum 65. Geburtstag*, editado por L. Kreimendahl. Stuttgart–Bad Cannstatt: Frommann–Holzboog, pp. 47–71.

- FERRARIN, Alfredo (1995). «Construction and Mathematical Schematism. Kant on the Exhibition of a Concept in Intuition». *Kant-Studien* 86: pp. 131–174. doi: <https://doi.org/10.1515/kant.1995.86.2.131>
- FRANZWA, Greg (1978). «Space and the Schematism». *Kant-Studien* 69: pp. 149–159. doi: <https://doi.org/10.1515/kant.1978.69.1-4.149>
- FELDMAN, Susan (1989). «Kant's Schemata as Reference Rules». En: *Proceedings of the Sixth International Kant Congress*, editado por G. Funke y Th. Seebohm. Washington: Centre for Advanced Research in Phenomenology, University Press of America, pp. 229–240.
- GASPERONI, Lidia (2016). *Versinnlichung. Kants transzendentaler Schematismus und seine Revision in der Nachfolge*. Berlin: De Gruyter. doi: <https://doi.org/10.1515/9783110476170>
- JAEGER, Werner (1957). *Aristotle's Metaphysics*. Oxford: Clarendon Press [Trad. cast.: *Metafísica*. Buenos Aires: Debolsillo. Trad. de Hernán Zucchi. Buenos Aires: Debolsillo, 2004].
- JÁUREGUI, Claudia (2008). *Sentido interno y subjetividad*. Buenos Aires: Prometeo.
- KANT, Immanuel (2003). *Kant im Kontext II. Release (XP) 06/2003. Werke, Briefwechsel und Nachlaß*. Herausgegeben von Karsten Worm und Susanne Boeck.
- KANT, Immanuel (2010) [1781/1787]. *Kritik der reinen Vernunft*. Stuttgart: Reclam. [Trad. cast.: *Crítica de la razón pura*. Trad. de Mario Caimi. Buenos Aires: Colihue, 2007]
- KEMP SMITH, Norman (1918). *A Commentary to Kant's 'Critique of Pure Reason'*. London: Palgrave–Macmillan.
- KÖRNER, Stephan (1982). *Kant*. New Haven: Yale University Press. [Trad. cast.: *Kant*. Trad. de I. Zapata Tellechea. Madrid: Alianza, 1983].
- LA ROCCA, Claudio (1989). «Schematismus und Anwendung». *Kant-Studien* 80: pp. 129–154. doi: <https://doi.org/10.1515/kant.1989.80.1-4.129>
- LONGUENESSE, Beatrice (1998). *Kant and the Capacity to Judge*. Princeton: Princeton University Press.
- LOPARIC, Zeljko (2000). *A semântica transcendental de Kant*. Campinas: UNICAMP.

- MATHERNE, Samantha (2015). «Images and Kant's Theory of Perception». *Ergo. An Open Access Journal of Philosophy* 2 (29): pp. 737–777. doi: <https://doi.org/10.3998/ergo.12405314.0002.029>
- MOTTA, Giuseppe (2012). *Die Postulate des empirischen Denkens überhaupt*. Berlin/Boston: De Gruyter. doi: <https://doi.org/10.1515/9783110287745>
- NOLAN, John (1979). «Kant on Meaning: Two Studies». *Kant-Studien* 70: pp. 113–130. doi: <https://doi.org/10.1515/kant.1979.70.1-4.113>
- PATON, Herbert (1936). *Kant's Metaphysic of Experience* [Vol. II]. London: G. Allen & Unwin.
- PENDLEBURY, Michael (1995). «Making Sense of Kant's Schematism». *Philosophy and Phenomenological Research* 55 (4): pp. 777–797. doi: <https://doi.org/10.2307/2108332>
- PÉREZ, Daniel (2008). *Kant e o problema da significação*. Curitiba: Champagnat.
- PRAUSS, Gerold (1981). «Time, Space and Schematism». *The Philosophical Forum* XIII, 1: pp. 1–11.
- PRAUSS, Gerold (1971). *Erscheinung bei Kant*. Berlin: De Gruyter. doi: <https://doi.org/10.1515/9783110838824>
- PRINGE, Hernán (2015). «Legalidad empírica y realidad efectiva». *Ideas y Valores* 64 (158): pp. 21–39. doi: <https://dx.doi.org/10.15446/ideasyvalores.v64n158.40038>
- ROVIRA, Rogelio (2005). «¿Está mal formulado el principio que mejor se conoce? (Defensa de la formulación aristotélica del principio de contradicción frente a la crítica de Kant)». *Teorema: Revista internacional de filosofía* 24 (2): pp. 17–26.
- STANG, Nicholas (2016). *Kant's Modal Metaphysics*. Oxford: Oxford University Press. doi: <https://dx.doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198712626.001.0001>
- TORRE, Stéfano (2016). «La noción kantiana de verdad trascendental». *Revista de Estudios Kantianos* 1 (2): pp. 126–145. doi: <https://doi.org/10.7203/REK.1.2.8809>
- ZÖLLER, Günther (1984). *Theoretische Gegenstandsbeziehung bei Kant*. Berlin: De Gruyter. doi: <https://doi.org/10.1515/97831108559917>
- ZSCHOCKE, Walter (1907). «Über Kants Lehre vom Schematismus der reinen Vernunft». *Kant-Studien* 12: pp. 157–212. doi: <https://doi.org/10.1515/kant.1907.12.1-3.157>



The sensible meaning of the Kantian category of possibility

In this article I defend the thesis according to which the Kantian category of possibility only receives a sensible meaning through reference to objects given in time and space. Likewise, I indicate that the sensible meaning that the category of possibility receives in the framework of the Schematism is compatible with the possibility of spatial and temporal objects that Kant presents in the «First postulate of empirical thought in general». Thus, I present some reasons that allow us to understand that although the scheme of possibility is formulated in temporal terms, it presupposes spatial intuitions.

Keywords: Kant · Semantics · Spaciality · Modality.

El significado sensible de la categoría kantiana de posibilidad

En este artículo defiendo la tesis según la cual la categoría kantiana de posibilidad únicamente recibe un significado sensible mediante la referencia a objetos espacio-temporales. Asimismo, indico que la significación sensible que recibe la categoría de posibilidad en el marco del esquematismo es compatible con la posibilidad de objetos espacio-temporales que Kant presenta en el «Primer postulado del pensar empírico en general». De este modo, presento algunas razones que permiten comprender que si bien el esquema de posibilidad está formulado en términos temporales, presupone intuiciones espaciales.

Palabras Clave: Kant · Semántica · Espacialidad · Modalidad.

MATÍAS OROÑO es investigador del CONICET (Argentina). Doctor en Filosofía [≈PhD] por la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Su trabajo se centra en la epistemología de Kant. Es autor de «Las contrapartidas incongruentes y el cuerpo propio en el idealismo trascendental de Kant» . *Ideas y Valores* vol. 66 (2017): pp. 153–176 (entre otras publicaciones sobre la filosofía de Kant).

INFORMACIÓN DE CONTACTO | CONTACT INFORMATION: Instituto de Filosofía Dr. Alejandro Korn, Universidad de Buenos Aires, Puan 480, 4° Piso, Oficina 431, /C1406CQJ), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. e-mail (✉): matiasoro@gmail.com · **iD:** <https://orcid.org/0000-0002-7963-1838>.

HISTORIA DEL ARTÍCULO | ARTICLE HISTORY

Received: 14–January–2021; Accepted: 19–March–2021; Published Online: 30–March–2021

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO | HOW TO CITE THIS ARTICLE

Oroño, Matías (2021). «El significado sensible de la categoría kantiana de posibilidad». *Disputatio. Philosophical Research Bulletin* 10, no. 16: pp. 139–163.

© Studia Humanitatis – Universidad de Salamanca 2021